

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1281** SAN SEBASTIÁN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1072/2012, NIG 20.05.2-12/013760, por auto de 2/1/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Asotragui S.Coop., con NIF F20690228, con domicilio en polígono Bidaurre Ureder-Barrio de Ventas, número 45 D pabellón G - 20300, Irún, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Irún.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por don Ignacio Barainca Vicinay. Domicilio postal: Paseo Miraconcha, 25, bajo, 20007 Donostia-San Sebastián. Dirección electrónica: [ibarainca@attest.es](mailto:ibarainca@attest.es)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 2 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130000146-1